



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL Nº 55 /2006

VISTO:

El artículo 188 del Código Fiscal (t.o. 2006) y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de posibilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y demás responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Obligados Directos- resulta oportuno fijar el calendario fiscal para el año 2007;

POR ELLO, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 2006);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Fijar como fecha de vencimiento de los anticipos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Obligados Directos- para el ejercicio fiscal 2007 los siguientes:

Anticipo	Mes Base	Vencimiento
1	Enero	15/03/2007
2	Febrero	16/04/2007
3	Marzo	15/05/2007
4	Abril	15/06/2007
5	Mayo	16/07/2007
6	Junio	15/08/2007
7	Julio	17/09/2007
8	Agosto	15/10/2007
9	Setiembre	15/11/2007
10	Octubre	17/12/2007
11	Noviembre	15/01/2008
12	Diciembre	15/02/2008

Artículo 2º.- La presentación formal y pago -si correspondiere- es obligatoria para todos los contribuyentes inscriptos que no hayan presentado la Solicitud de Cese de Actividades.-

Artículo 3º.- Regístrese, elévase copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido. **ARCHÍVESE.-**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

SANTA ROSA (LA PAMPA), 22 de Diciembre de 2006.-